

Santiago, 08 ENE. 2009

VISTOS:

1. La denuncia de don Jaime Ríos Riveros, en contra de Farmacias Ahumada S.A., Cruz Verde S.A. y Salcobrand S.A., por alza del precio de los medicamentos Uroxatral 10 Mg y Tilazem 60 Mg.
2. El requerimiento interpuesto por la Fiscalía Nacional Económica en contra de las mismas Cadenas de Farmacias denunciadas, que diera origen al proceso Rol C N° 184-08 que se sustancia ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Y,
3. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 19, 22 inciso 2°, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

1. Que el requerimiento interpuesto ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia tiene similares fundamentos que los de la denuncia interpuesta ante esta Fiscalía. Y,
2. Que de los antecedentes recabados por esta Fiscalía y de los allegados a aquel proceso no se aprecia la necesidad de realizar indagaciones mayores a las que podrían realizarse en el juicio.

RESUELVO:

ARCHIVASE SIN INSTRUIR INVESTIGACIÓN, sin perjuicio de que los antecedentes acompañados puedan ser considerados en el proceso Rol N°184-08.

Rol N°1373-08 FNE




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO